



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 109/2017

La Paz, 12 de abril de 2017

REF: CARTA VCEI-0840 004449 DE 03/04/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/621/2017 DE 28/03/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO HABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-121/2017 de 10/03/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, carta VCEI-0840 004449 de 03/04/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y carta SG/E/D1/621/2017 de 28/03/2017 de la Secretaría de la Comunidad Andina, sobre funcionario habilitado para expedir certificados de origen de Perú.

MJPP/aql
ANB2017-3612

María José Posada Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI-0840

004449

La Paz, 03 ABR 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, en oportunidad de remitir copia de la nota SG/E/D1/621/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa el oficio N° 109-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo del Perú, en referencia a la habilitación de un funcionario para la emisión de los Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Rolando Noriega Luna	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco	Cusco	24-Mar-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. Lo citado F3
H.R. 18532.17
VCEI-1372
CEI



COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARÍA GENERAL

SG/E/D1/621/2017

Lima, 28 de marzo de 2017



Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

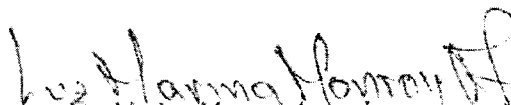
Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 109-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido electrónicamente el 24 de marzo y en formato físico el 27 de marzo de 2017, nos informa la actualización de la habilitación de un funcionario, para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Rolando Noriega Luna	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco	Cusco	24-Mar-2017

Se adjunta copia de la última comunicación y la ficha de registro de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM AP

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 5)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 24 MAR. 2017

OFICIO N° 104 -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente

Asunto: Habilitación de Entidad Certificadora para emitir Certificados de Origen

Ref. Oficio N° 086-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

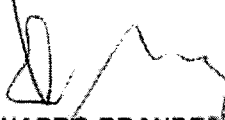
Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio ha autorizado a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco, a emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, adjunto al presente cinco (5) ejemplares del formato "Registro de Entidades y Funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen", en original con la firma del señor **Rolando Noriega Luna** de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco e impresión del sello Vice Ministerio de Comercio Exterior, a fin de que se acredite ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar la habilitación de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco, así como del funcionario de dicha Entidad, a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1036586 y 1034608.

C.c.: DGfce

Se adjunta lo indicado

www.mincetur.gob.pe

Calle Uno Oeste 50, Urb. Cópac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: PERU
2.- Vigente a partir de: 24 MAR. 2017
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, TURISMO Y DE LA PRODUCCIÓN DEL CUSCO	
5.- Dirección y Jurisdicción: PARQUE ESPAÑA E-4 URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA WANCHAQ - CUSCO	
Tel: 084-240090	Fax:
Email: rnoriegal@hotmail.com	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: ROLANDO
9. Apellidos: NORIEGA LUNA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
<p>Rolando Noriega Luna</p> 	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Sí: [] No: [X]
--



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-121/2017

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

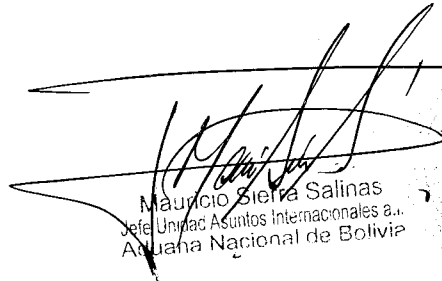
FECHA: La Paz, 10 de abril de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0840, Oficio SG/E/D1/621/2017 Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco de Perú, mediante la cual se comunica la habilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2017-3612
cc.: UAS
Fs: Cuatro (04)
LP: 10/04/17